

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 10: GOBERNACIÓN
SUBJURISDICCIÓN 04: SECRETARÍA DE ENERGÍA

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

En cumplimiento de sus responsabilidades primarias, la Secretaría de Energía tiene a su cargo el desarrollo de la infraestructura energética provincial, tanto en el abastecimiento gasífero como en obras de electrificación rural y de infraestructura eléctrica necesarias para los sectores de la producción, servicios y comercio, para así lograr una mejor calidad de vida de toda la población.

Para el 2009 se prevé un mayor dinamismo en la concreción de diversas obras que posibiliten la construcción de redes de distribución en cuatro localidades nuevas, que se suman a las treinta y seis ya abastecidas en las cuales se atenderá la demanda de extensión de dichas redes.

Entre las obras de electrificación rural se incorporará la atención de la demanda para riego de pozos arroceros, y se mantendrá la vigencia del programa denominado "Garrafa Social" a fin de subsidiar a usuarios de escasos recursos.

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL
JURISDICCIÓN 10: GOBERNACIÓN
SUBJURISDICCIÓN 04: SECRETARÍA DE ENERGÍA

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ **PROGRAMA 16 Ejecución de la Política para el Sector Eléctrico y Gasífero Provincial**

En cumplimiento de sus responsabilidades primarias, la Secretaría de Energía tiene a su cargo el desarrollo de la infraestructura energética provincial, tanto en el abastecimiento gasífero como en obras de electrificación rural y de infraestructura eléctrica necesarias para los sectores de la producción, servicios y comercio, para así lograr una mejor calidad de vida de toda la población.
